CONTRATO Nº 27 /2023

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Entre la **HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**, domiciliada en Río Jejuí esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR SILVIO A. OVELAR B.**, con Cédula de Identidad N° 1.054.280 denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma unipersonal, **CÉSAR MOSTAFA RESPUESTOS Y ACCESORIOS DE CÉSAR MOSTAFA** con R.U.C. N° 644744-9, domiciliado en la Avda. Ygatimi N° 169 c/ Nuestra Sra. De la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. ALEJANDRO AMIR MOSTAFA CABALLERO,** con Cédula de Identidad N° 4.260.825; denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas y/o modificaciones;
(c) Los datos consignados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.
Los documentos adicionales del contrato son: La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 432.218.

Cesar Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 21/2023, convocado por la HONORABLE CÁMARA DE SENADORES. La adjudicación fue realizada según Informe de Evaluacion y Adjudicación de fecha 4 de agosto de 2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Marca*	*Procedencia*	*Cant.*	*Prc.Un.c/iva*	*Prc. Total*
1	*25171906-001*	**Cubiertas Medidas 265/60 R18**	Unidad	Unidad	Pirelli	Brasil	*1*	*1.655.000*	*1.655.000*
2	*25171906-001*	**Cubiertas Medidas 235/70 R16**	Unidad	Unidad	Pirelli	Brasil	*1*	*1.140.000*	*1.140.000*
3	*25171906-001*	**Cubiertas Medidas 215/70 R16**	Unidad	Unidad	Pirelli	Brasil	*1*	*1.200.000*	*1.200.000*
4	*25171906-001*	**Cubiertas Medidas 205/70 R15**	Unidad	Unidad	Pirelli	Brasil	*1*	*1.062.000*	*1.062.000*
5	*25171906-001*	**Cubiertas Medidas 160/60 R17**	Unidad	Unidad	Continental	Alemania	*1*	*1.598.000*	*1.598.000*
6	*25171906-001*	**Cubiertas Medidas 120/70 R17**	Unidad	Unidad	Continental	Alemania	*1*	*1.145.000*	*1.145.000*

MONTO MÍNIMO	**Gs. 40.000.000.-**
MONTO MÁXIMO	**Gs. 80.000.000.-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma **Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones)** y hasta un monto máximo de **Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: **Para el ejercicio 2023,** un monto de **Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones)** y para el ejercicio 2024, por un monto de **Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones)**. *Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023. Los fondos previstos para el año 2024, se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2024.*

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar a EL PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éste contrato.

Cesar Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma y hasta el 30 de Junio de 2024.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fechade entrega de los bienes
1	Cubiertas Medidas 265/60 R18	1	Unidad	La provisión e instalación de los bienes se realizarán en los lugares habilitados por el oferente o en los lugares solicitados por la Contratante en el horario de 07:00 a 17:00 hs. de Lunes a Viernes.	Dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a la recepción de la NOTA DE PEDIDO emitida por la Contratante.
2	Cubiertas Medidas 235/70 R16	1	Unidad		
3	Cubiertas Medidas 215/70 R16	1	Unidad		
4	Cubiertas Medidas 205/70 R15	1	Unidad		
5	Cubiertas Medidas 160/60 R17	1	Unidad		
6	Cubiertas Medidas 120/70 R17	1	Unidad		

Plan de Entregas

La entrega de los bienes y/o servicios será dentro de las 24 (veinticuatro) horas a partir de la recepción de la nota oficial de pedido emitida por la Contratante. La provisión se realizará por medio de notas oficiales del Contratante, en las que constará la fecha y hora de recepción, la hora en que culminará el servicio, los datos generales del vehículo, como ser marca, tipo, modelo, número de chasis y motor, así como también el número de matrícula, dicha nota estará firmada por las personas debidamente autorizadas por la Dirección de Transporte.

Los servicios se realizarán en los lugares habilitados por el oferente o en los lugares solicitados por la Contratante en el horario de 07:00 a 17:00 hs. de lunes a viernes.

Especificaciones Técnicas:

ÍTEM	TIPO	MARCA	MODELO	MEDIDA	RANGO DE VELOCIDAD	CANTIDAD
1	CAMIONETA	CHEVROLET	TRAIL	265/60 R18	S o superior	1
2	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER	235/70 R16	M o superior	1
3	MINIBÚS	HYUNDAI	H1	215/70 R16	Q o superior	1
4	MINIBÚS	JAC	REFINE	205/70 R15	J o superior	1
5	MOTOCICLETA	HONDA	NC750XAK	160/60 R17	R o superior	1
6	MOTOCICLETA	HONDA	NC750XAK	120/70 R17	R o superior	1

OBSERVACIÓN:

a) Las cubiertas solicitadas deberán ser cotizadas por unidad, en la planilla de precios.

b) El precio de la oferta deberá incluir la instalación, alineación, balanceo, corrección de pisada, avance (de ser necesario), rotación según frecuencia, servicio de reparación (parche) de cubiertas,

Cesar Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

chequeo y cambio de ser necesario de los picos (válvulas) para cada unidad, para el efecto el oferente deberá especificar los centros de atención donde se puedan realizar los servicios.

c) Número de banda de rodamiento (TREAD WEAR) y (SIDEWALL), para este caso de (6) seis telas o superior.

d) La fecha de fabricación (DOT) no deberá ser superior a los 12 (doce) meses anteriores a la fecha de la oferta y deberá estar estampada en el flanco del neumático.

e) Los neumáticos ofertados deberán estar preparados, para climas tropicales (características de temperatura de funcionamiento A, B o C), uso en asfalto, suelo seco y mojado (características de tracción A, B o C).

f) Garantía Escrita, mediante declaración jurada a nombre de la convocante, de que en caso de ser adjudicado garantizará el buen funcionamiento de los productos entregados por el plazo de 12 (doce) meses contados a partir de la recepción de los mismos por parte dela Dirección de Transporte de la institución o una garantía escrita de fabricación de 100.000 kms (cien mil kilómetros) por defectos de fábrica o por defectos verificados al momento de la instalación.

g) Los bienes ofertados deberán contar con Certificado de Calidad Internacional, Certificación ISO 9001, ISO 14001.

h) La Contratante rechazará los productos que no se ajusten a las especificaciones técnicas.

i) El Proveedor tendrá que cambiar los bienes rechazados hasta cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas sin ningún costo para la Contratante.

j) Todo el producto suministrado será objeto de inspección por parte de la Dirección de Transporte de la institución.

k) El oferente deberá presentar Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor.

Inspecciones y pruebas.

Las inspecciones y pruebas serán como se indican a continuación:

a) Todo el producto suministrado será objeto de inspección por parte de la Dirección de Transporte de la Institución.

b) LA CONTRATANTE rechazará los productos que no se ajusten a las especificaciones técnicas.

c) EL PROVEEDOR tendrá que cambiar los bienes rechazados hasta cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas sin ningún costo para LA CONTRATANTE.

1. EL PROVEEDOR realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los bienes, por su cuenta y sin costo alguno para LA CONTRATANTE.

2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones de EL PROVEEDOR o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cesar Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos de EL PROVEEDOR o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para LA CONTRATANTE.

3. LA CONTRATANTE o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

4. Cuando EL PROVEEDOR esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. EL PROVEEDOR obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a LA CONTRATANTE o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. LA CONTRATANTE podrá requerirle a EL PROVEEDOR que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra EL PROVEEDOR por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones de EL PROVEEDOR bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. EL PROVEEDOR presentará a LA CONTRATANTE un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. LA CONTRATANTE podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. EL PROVEEDOR tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a LA CONTRATANTE.

8. EL PROVEEDOR acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Indicadores de cumplimiento de contrato
El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: Nota de Remisión
Frecuencia: por cada nota de pedido emitida por la Contratante
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de Remisión	Nota de Remisión	24 hs. de recibida la nota de pedido emitida por la Contratante.

Cesar Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Transporte de la Honorable Cámara de Senadores.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, (5% del monto máximo del contrato) la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cesar Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 26 del mes de setiembre y del año 2023.

SILVIO A. OVELAR B.
CONTRATANTE

SR. ALEJANDRO AMIR MOSTAFA
CONTRATISTA

Cesar Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS